

MAT.: Solicita ampliación de plazo que indica para la presentación de un Programa de Cumplimiento refundido

ANT.: Resolución Exenta N°6/Rol D-029-2023 de 24 de mayo de 2024.

Hijuelas, 4 de junio de 2024.

Sr. Daniel Garcés Paredes
Jefe de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Francisco Moreno Sagredo, Cédula de Identidad N° 7.742.126-2 en representación de **Sociedad Inmobiliaria Oasis de La Campana SpA**, Rut N°96.765.970-3, ambos domiciliados para estos efectos en Fundo El Bosco S/N, Ocoa, comuna de Hijuelas, Región de Valparaíso, en procedimiento sancionatorio seguido bajo el rol D-029-2023, por medio de la presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo a solicitar a usted **ampliación del plazo de 15 días hábiles para la presentación de un programa de cumplimiento refundido**, que incluya las observaciones formuladas mediante Res. Ex. N°6/Rol D-029-2023 de 24 de mayo de 2024, **por el máximo que en derecho corresponda**.

Esta solicitud se funda en la necesidad de recopilar, ordenar y citar de manera adecuada los antecedentes técnicos y legales que se requieren para abordar adecuadamente las observaciones formuladas en la Res Ex. N°6/Rol D-029-2023. La ampliación de plazo permitirá presentar un programa de cumplimiento refundido de forma adecuada, y no perjudica derechos de terceros.

POR TANTO, solicito a Ud. se sirva a acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para la presentación de un programa de cumplimiento refundido, por el máximo que en derecho corresponda.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Francisco Moreno Sagredo
pp. Sociedad Inmobiliaria Oasis de La Campana SpA